

MILICIAS REALES EN LA PROVINCIA DE TUNJA: ORGANIZACIÓN Y NOMBRAMIENTOS

César Augusto Carreño Fernández¹

La presente investigación se enfoca en la historia de la reforma militar llevada a cabo en la Provincia de Tunja entre 1763 - 1783, para dar cuenta de la existencia y los orígenes de las milicias en el marco de las reformas borbónicas. De la misma manera, este estudio recurre de forma directa a la relación con el impacto que pudo tener el movimiento comunero como respuesta a dichas reformas, y que condujera a la formación de milicias, no solo en los puertos, sino en el interior de la Nueva Granada, tal como se supone que ocurrió en la Provincia de Tunja.

Debemos recordar que la reforma militar estuvo dirigida a organizar sólidamente el esquema defensivo en el virreinato de la Nueva Granada, como consecuencia tanto de las constantes invasiones por parte de Gran Bretaña, la principal amenaza para la Corona española, como por las sublevaciones llevadas a cabo al interior del territorio neogranadino. Estos no como hechos aislados, sino como dos caras de un mismo proceso, en el que se interconectaron, en este caso, la Provincia de Tunja y las políticas monárquicas.

Sin embargo, este proceso no se llevó a cabo de igual manera en todas las colonias de la Corona española, razón de más para comprender esta reforma en una Provincia del interior. Para tal fin, se ha planteado esta etapa que permite dar cuenta de la existencia de milicias en la Provincia de Tunja durante la segunda mitad del siglo XVIII.

Aquí se observará la primera etapa señalada, es decir, mostrará la existencia, organización y carácter de las milicias reales a partir de 1763

¹ Magíster en Historia y Licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Actualmente es profesor de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - Seccional Duitama. Integrante del Grupo de Investigación Conflictos Sociales del siglo XX. cesarionmono@hotmail.com

cuando se nombran los primeros Maestres de Campo, hasta 1777 cuando se busca implementar las reformas fiscales en la Provincia de Tunja con el nombramiento de Gutiérrez de Piñeres como regente visitador de la Provincia.

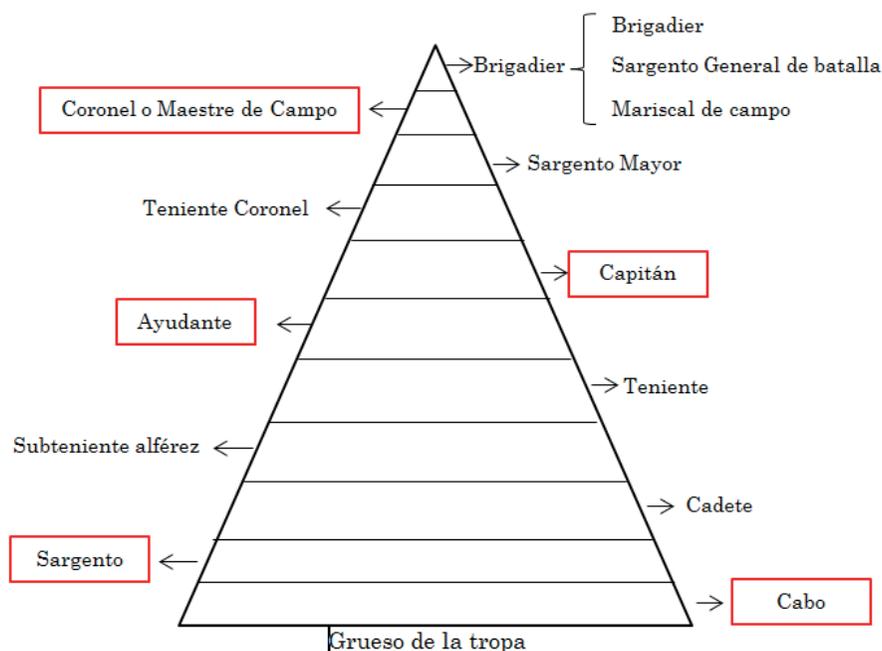
La organización de las milicias reales se observará a través de la reconstrucción y análisis de los nombramientos para la oficialidad; posteriormente, se hará mención a la aprobación del gobierno peninsular para el establecimiento de milicias disciplinadas; y, finalmente, se establecerá el impacto de la reforma económica en el alza de los impuestos, de cuyos recaudos se sostendría el cuerpo defensivo.

1. La génesis miliciana y Don Joseph Rodríguez de Lago.

Para comprender la existencia de la milicia en la Provincia de Tunja, incluso su carácter, se parte de la identificación de la oficialidad, a través de los nombramientos que se realizaron en esta Provincia, pues parece el mejor indicio para dar cuenta de su presencia.

La jerarquía militar, encierra tantas complejidades como el propio orden social, “no podríamos desarrollar un estudio sobre el militar del Ejército de América sin analizar previamente el escalafón en el que se movían los oficiales”², pues un militar no se explica en abstracto como tampoco atemporalmente, un militar está definido por su época, su rango y su condición. Por ello, es importante discriminar en orden descendente cada uno de los grados oficiales, teniendo en cuenta sus funciones al interior de las milicias, haciendo hincapié en los nombramientos efectuados en la Provincia de Tunja, que sin duda muestran la existencia y organización de las milicias reales en la Provincia y el carácter de las mismas.

² MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. *Oficiales y Soldados en el ejército de América* (Sevilla: Escuela de Estudios Latinoamericanos, 1983), p. 69.



Gráfica 1. Oficialidad miliciana.

Fuente: Juan Marchena Fernández, *Oficiales y soldados en el Ejército de América* (Sevilla: Escuela de estudios hispanoamericanos - CSIC, 1983), 70-76.

La gráfica anterior muestra los grados oficiales de las milicias reales, entre los que se resaltaron los de Maestre de Campo, Capitán, Ayudante, Sargento y Cabo, por ser estos rangos -según el reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba³-, los primeros en asignarse en la organización de un cuerpo de milicias, lo que se pudo corroborar a partir de las fuentes primarias, por lo menos para los nombramientos de oficiales de la Provincia de Tunja.

En suma, la información sobre los orígenes de las milicias reales en la Provincia de Tunja, permite dar cuenta del alcance e impacto que tuvieron las reformas borbónicas en el interior de la Nueva Granada y, de igual manera, identificar los criterios con los cuales se integraron las milicias reales. De ahí, que a partir del reinado de Carlos III (1759 - 1788) se “[...] muestra el interés de la época [...] por un reforzamiento de las áreas estratégicas

³ Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba. Aprobado por S. M. en real cédula de 19 de enero de 1769. Habana-imprensa del Gobierno y Capitanía General por S. M. Capítulo I. Del píe, fuerza y completo de estos Cuerpos. Art. 1º- 18. 3 - 6.

de frontera, tanto interior como marítima, en las que la movilización local adquirió una importancia fundamental en el seno de la defensa general del Estado”⁴. Es así que, para el periodo de 1763 a 1777, en las provincias del interior, se puede observar la existencia de unas milicias reales que debían garantizar vasallaje, fidelidad al rey, pero que también eran sinónimo de prestigio social.

Ahora bien, para efectos de esta investigación, la Provincia de Tunja⁵, -una de las más pobladas del Nuevo Reino de Granada para la segunda mitad del siglo XVIII- fue uno de los lugares en donde la Corona española organizó a las milicias reales a partir del nombramiento de oficiales. La organización de las milicias, partía del nombramiento de oficiales en el entendido que serían estos quienes cumplirían con la tarea de comandar la tropa cuando esta fuera incorporada a las milicias reales.

Además, para conformar y consolidar las milicias disciplinadas de la Provincia de Tunja “se debía contar con un cuadro de veteranos alistados que cumplieran las funciones de Sargentos y Cabos, quienes eran los responsables de impartir instrucción básica”⁶. De igual manera, el lenguaje utilizado en las representaciones para la asignación de estos cargos, permite observar el carácter de las milicias y de la oficialidad, y construir una idea de lo que podría significar ser Maestro de Campo, Capitán, Sargento o Cabo, a la vez que da cuenta del lento proceso de incorporación de la reforma militar, que como en el caso de la Provincia de Tunja, parecía aún no advertir sobre la nueva concepción de milicias disciplinadas, sino que estas continuaban con el tradicional modelo de milicias reales que representan más un capital simbólico de notoriedad social que de aplicabilidad militar.

Para 1763, después de la estruendosa derrota española tras la Guerra de los Siete Años, encontramos en Tunja la representación del Alcalde ordinario de la ciudad de Tunja Don Joseph Rodríguez de Lago, quien, ocu-

4 CORONA MARZOL, Carmen. Las Milicias urbanas del siglo XVIII. Compañías de reserva y paisanaje en Las Milicias del Rey de España. Sociedad, política e identidad en las *Monarquías Ibéricas*. Coordinador José Javier Ruíz Ibáñez (Madrid: FCE, Red Columnaria. 2009), p. 444.

5 La Provincia de Tunja era la de mayor población, comparativamente con las demás del virreinato de la Nueva Granada, tenía 259.608 almas, de acuerdo con el censo de 1779, lo cual quiere decir que contenía la cuarta parte, aproximadamente, del total virreinal. GUTIÉRREZ DE PINEDA, Virginia y PINEDA GIRALDO, Roberto. *Miscegenación y cultura en la Colombia colonial 1750-1810* (Bogotá: Uniandes-Colciencias, 1999), p. 76.

6 KUETHE, Allan J. *Reforma Militar y Sociedad en la Nueva Granada* (Bogotá: Banco de la República, 1993), p. 93.

pando su cargo, aspiraba al empleo de Maestre de Campo, el más alto rango para la milicia en la Provincia. Evidentemente a la fecha aún no llegaban los ecos de cambio sobre la reorganización militar. En este sentido, la representación debe ser comprendida desde el carácter de privilegio y prestigio notabiliarario que suponía pertenecer a las milicias reales, lo que se infiere desde el lenguaje y los argumentos con los cuales se validaba la solicitud, tales como el linaje, servicio y fidelidad al rey, códigos discursivos que en general eran utilizados como forma de negociar y acceder a los privilegios otorgados por la Monarquía. No formaban parte de los argumentos de la solicitud el tener posesión de conocimientos y habilidades propios del dominio militar,

[...]Con el debido rendimiento parezco ante vuestra excelencia y digo que por muerte de Don Francisco del Castillo, se halla vacío el empleo de Maestre de Campo de aquella Ciudad y, habiendo siempre mis ascendientes por una y otra línea obtenido los oficios honoríficos, y concejiles de ella anhelando al servicio de la católica majestad (que Dios Guie) y concurriendo en mí el haberle servido por espacio de cuatro años, en el corregimiento de Chita introduciendo en Reales Cajas sus tributos con toda fidelidad y asimismo haber obtenido por tres ocasiones el empleo de Alcalde ordinario de la enunciada Ciudad, y gozar de las más circunstancias y cualidades necesarias para la obtención del referido empleo de Maestre de Campo; suplico a Vuestra excelencia se sirva nombrarme en el con los privilegios y demás excepciones de que goza el Maestre de Campo de esta Capital en que recibiré mío en cuya atención A V[uestra] Ex[celencia] pido y suplico se sirva proveer como llevo Expuesto que juro la necesidad Joseph Rodríguez De Lago[...]⁷.

El caso de don Joseph Rodríguez, permite inferir la existencia de la milicia en la ciudad de Tunja, por lo menos del cargo de Maestre de Campo, pero principalmente da cuenta del estatus social y jerarquía que se debían tener y demostrar para aspirar a cargos como el de Maestre de Campo, que para este caso según el documento, el postulante argumentaba que descendía por ambas líneas familiares de cierta condición de prestigio y linaje, detentando siempre oficios honoríficos y concejiles, lo que otorgaba la

⁷ “Rodríguez de Lago José, su postulación para Maestre de Campo de Tunja, cargo vacante por óbito de Francisco del Castillo”. Archivo General de la Nación (AGN), Fondo Milicia y Marina/ Leg. 13/ Folios 151 - 152, (Santa Fe, 1763).

condición de vecino de acuerdo a la legislación colonial. Rodríguez de Lago argumentaba además que había ejercido como alcalde ordinario de la ciudad de Tunja y un buen desempeño en el manejo de las Cajas Reales en el corregimiento de Chita⁸. Razones con las cuales negociaba y se representaba ante el gobierno colonial para disfrutar de los privilegios y excepciones que implicaba el empleo de Maestro de Campo⁹, nótese que no se habla del desempeño de funciones, sino de una condición de privilegio, de la cual se consideraba merecedor por su fidelidad, prestigio, linaje y servicio a “la católica majestad”. Argumentos de dominio público sobre los cuales se soportaba la estabilidad del orden monárquico y con los cuales los súbditos aspiran al goce de privilegios.

En cuanto a los empleos coloniales, algunos de ellos se comprendían como oficios nobles, por ejemplo los de alcalde, militar, oidor, procurador, escribano, notario, fiscal¹⁰, o como decía don Joseph Rodríguez de Lago “oficios honoríficos”. Lo que permite deducir que el camino para acceder a la oficialidad de las milicias reales estuvo condicionado no por la habilidad en un oficio, sino por la condición notabiliaria, de prestigio y distinción, por ejemplo como descendiente de las primeras y principales familias del Reino. Además en el reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba, que rigió para las colonias hispanoamericanas, contemplaba que “todo vecino que en adelante tuviere el empleo de alcalde ordina-

8 Geográficamente, el corregimiento de Chita se caracteriza por ser una zona de terrenos quebrados, a diferencia de las planicies que se pueden encontrar en las otras subregiones del altiplano. La variedad de pisos térmicos facilitó la circulación de productos entre las tierras situadas entre los 1.500 metros de altura y las nieves perpetuas. Este factor estimuló un intenso tránsito entre los distintos pueblos del área y el cultivo de diversos productos. Administrativamente, esta zona contaba con un único corregimiento, el de Chita (conformado por seis pueblos de indios). A pesar de lo distante del centro provincial, este espacio territorial se vio asediado por un vasto grupo de vecinos que iba ampliando la frontera agrícola. Estos vecinos desposeídos fueron actores que imprimieron al corregimiento importantes cambios en los patrones de tenencia de la tierra. BONNET VÉLEZ, Diana. *Tierra y Comunidad un problema resuelto. El caso del altiplano cundiboyacense (Virreinato de la Nueva Granada) 1750 - 1800* (Colombia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Universidad de los Andes. 2002), p. 185.

9 Antiguamente, oficial de grado superior que ejercía el mando de varios tercios. Oficial superior de la milicia que mandaba un tercio. Un tercio era una unidad militar del ejército español. También era considerado una pieza esencial de la hegemonía terrestre. A la vez, este era considerado el renacimiento de la infantería en el campo de batalla. Finalmente, era considerado la base de que fueran la mejor infantería. Diccionario militar etimológico, Madrid, 1869.

10 CASTRO GÓMEZ, Santiago. *La Hybris del Punto Cero. Ciencia, Raza e ilustración en la Nueva Granada (1750 - 1816)* (Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2005), p. 86.

rio de su pueblo, solo se le podrá emplear en la milicia en calidad de oficial [...]”¹¹, esto corrobora quienes conformaban la oficialidad de las milicias reales, en este caso vecinos que habían realizado oficios honoríficos, siendo a ellos a quienes la Corona beneficiaba con los privilegios y excepciones de la oficialidad castrense.

Finalmente, se pudo constatar que Rodríguez de Lago obtuvo el nombramiento como Maestre de Campo, con los privilegios y excepciones propios del mismo, a saber,

[...] respecto a concurrir en este suplicante, los méritos, que alega, con las demás circunstancias distinciones que son evidentes y meritorias. Se elija y nombre, para Maestre de Campo de Milicias de la ciudad de Tunja vacante por el fallecimiento de Francisco de Castillo con las propias facultades, y exenciones q[u]e aquel se le con[c]edieron y goza el que actualmente lo es en esta capital [...]”¹².

Ahora bien, cabe anotar que la reforma militar adelantada en la Provincia de Tunja, comenzó con los nombramientos de los altos grados de la oficialidad. Así, las designaciones de los Maestres de Campo, serían el primer paso para dar inicio a la organización de las milicias, no obstante aun primaban los criterios de distinción social más que la búsqueda de una milicia disciplinada.

2. Beytia, cuatro Sargentos y ocho Cabos en las milicias reales.

La jerarquía del cargo de Maestre de Campo -nombrado por el rey¹³-, le daba la potestad para realizar los nombramientos y la organización de la oficialidad en las milicias reales. Además, le correspondía al Maestre de Campo mandar directamente sobre la tropa, pues siendo este uno de los

11 *Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba. Aprobado por S. M. en real cédula de 19 de enero de 1769.* Habana-imprensa del Gobierno y Capitanía General por S. M. Capítulo II Del Gobierno y Policía, Art. 26, p. 11.

12 “Rodríguez de Lago José, su postulación para Maestre de Campo de Tunja, cargo vacante por óbito de Francisco del Castillo”. AGN, Fondo Milicia y Marina/ Leg. 13/ Folio 151 - 152, (Santa Fe, 1763).

13 RUÍZ IBÁÑEZ, José Javier. “Introducción: Las Milicias y el rey de España”, en *Las Milicias del Rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas* (Madrid: FCE, Red Columnaria, 2009), p. 28.

máximos grados de la oficialidad en las milicias reales, debía velar por la instrucción militar.

En 1767, el Maestre de Campo de la ciudad de Tunja Don Manuel Beytia, facultado por el gobierno colonial eligió a cuatro Sargentos¹⁴ y ocho Cabos de la siguiente manera:

Para Sargentos: Bartholome de Soto, Don Jacinto de Torre, Salvador de la Rota [y] Don Agustín de Torres. Para Cabos: Juan Joseph Ynestroza, Don Manuel Bernal, Don Juan Antonio de Torrez, Antonio Padilla, Miguel de Torez, Gregorio Merchán, Joseph Antonio Reyes, Francisco Cassariego. Hombres todos hábiles para el ministerio y de buena sangre; quienes han disfrutado lugar, son vecinos, y gozan de toda comodidad en él; por lo que no les vale exculpación en serio tribunal de Vuestra Excelencia para eximirse este cargo tan importante a esta ciudad. Majestad Divina guarde la importante vida Vuestra Excelencia todos los años que este Reino le desea Tunja y Abril 20 de 1767. D[on] Manuel Beytia. Fue en virtud del empleo q[u]e se le confirió de maestre de campo de aquellas milicias, nomina [c] uatro Sargentos y 8 Cabos¹⁵.

En este sentido, Don Manuel Beytia, nuevo Maestre de Campo de las milicias reales, gozó del que era considerado un honroso título otorgado por el gobierno colonial para organizar el cuerpo miliciano, pues como se mencionó, los hombres que ocuparían dichos empleos debían provenir de familia conocida y de empleos nobles. Por consiguiente, cabe resaltar que la familia Beytia -según el padrón de la ciudad de Tunja levantado en 1777-

14 “El Sargento, según los Reglamentos <<debe el Sargento saber de memoria todas las obligaciones del soldado y Cabo, y las Leyes penales, para enseñarlas y hacerlas cumplir en su compañía, no disimular cualquier desorden, conversación prohibida, o especie que pueda tener trascendencia contra la subordinación, contener y remediar por sí lo que el infante pueda, y dar parte después de su inmediato jefe, haciéndose respetar del soldado por su buena conducta y observancia y por el respeto y subordinación que le notan hacia sus jefes>>. De lo que se desprende que es el mando militar que está más en contacto directo con la tropa. Vive en el cuartel y manda los pelotones de soldados en cualquier ocasión: rondas, guardias, etc”. MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. *Oficiales y Soldados en el Ejército de América* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1983), pp. 75 - 76.

15 “Beytia Manuel, su nombramiento de Maestre de Campo de Tunja designación que hizo de suboficiales de la guarnición”. AGN, Fondo Milicia y Marina/ Leg. 68/ Folio 367 - 368, (Tunja, 1767).

tenía su domicilio en la casa No. 13 correspondiente “a la calle del árbol”¹⁶ que se encontraba en el marco de la plaza principal de la ciudad¹⁷, y gozaba de “calidad noble y distinguida”¹⁸.

Los hombres nombrados para la oficialidad, habían sido escogidos según los principios que regían la conformación de las milicias reales de la época, se destaca el que se les considerara que “eran de buena sangre”¹⁹, uno de los códigos de distinción y jerarquía más importantes del siglo XVIII, un capital simbólico que permitía, como en este caso, acceder a cargos de privilegio, más que una condición racial era significativo el uso social y político que permitía esta distinción. También era atributo de los nominados que vivían en un lugar que los reconocía dentro de la ciudad, eran vecinos; es decir Beytia contó con las élites locales para corresponder a la organización de la oficialidad, o mejor con los vecinos de la ciudad, con quienes la Corona mantuvo una relación política privilegiada.

En suma, la estructura de las milicias reales tuvo como punto de partida la organización de la oficialidad, una oficialidad que reproducía los códigos jerárquicos de la época, pues “el perfil de la oficialidad debía responder a ciertos criterios: linaje, posición social y una situación económica holgada”²⁰. Por consiguiente, para obtener el empleo de Maestro de Campo, de Sargento y de Cabo, los hombres tuvieron que contar con unas características y cualidades específicas que los diferenciara del resto de la población tunjana, debían ser vecinos.

16 “Padrón de la ciudad de Tunja 1777”. ARB, Fondo histórico/Leg.273/Folio 421v (Tunja 1777).

17 “Los poderes y los notables blancos españoles y americanos, estaban ubicados alrededor de la plaza, con sus sirvientes -sobre todo indias o esclavas negras-, en las cuadras aledañas se ubicaban los vecinos que les seguían un peldaño más abajo en nobleza y prominencia, alternando con mestizos en ascenso y en proceso de blanqueamiento, y luego la plebe, el bajo pueblo, constituido por hombres y mujeres libres de todos los colores y los indios que habían venido a quedarse por distintas razones en la ciudad”. GARRIDO, Margarita. “La vida cotidiana y pública en las ciudades coloniales”, en *Historia de la vida cotidiana en Colombia*. (Bogotá: Grupo editorial Norma, 1996), pp. 133-134.

18 ARB, Op.cit.,

19 “Es una valoración, clasificación e inscripción del cuerpo público y social de un individuo dentro de una jerarquía de significados sociales y valores, de acuerdo con su persona, su juicio y su circunstancia. Estas nociones correspondían a los valores de la sociedad estamental peninsular, basadas en el honor, la pureza y el linaje, y fueron aplicadas al mundo colonial”. HERING TORRES, Max. “Color, pureza, raza: la calidad de los sujetos coloniales”, en *Cuestión Colonial* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá. Facultad de Ciencias Humanas, 2011), p. 461.

20 CORONA MARZOL, Op.cit., p. 455.

Posteriormente, el 27 de octubre de 1767 la organización de las milicias reales incorporó dos aspectos que robustecieron su seguridad y que sin lugar a dudas afianzaron la estabilidad de los hombres milicianos y dieron comienzo al proceso de modernización castrense. El primero, fue reconocer sus servicios por medio de un sueldo mensual y el segundo, adiestrarlos en el uso de las armas.

El gobierno colonial determinó que para la organización de las milicias reales, estas debían recibir un ingreso mensual en pesos. Dicho salario sería otorgado a soldados y cabos. Además, se estableció el tipo de armas que los milicianos utilizarían para defender y custodiar la ciudad de Tunja. Así pues, Antonio Fernández, súbdito del gobierno colonial manifestó que:

Excelentísimo Señor en vista de la orden, que me dio V[uestra] Excelencia para que diere a los cinco Soldados, y un Cabo el sueldo de dos y medio por día a cada uno de ellos, tuve nueva orden del señor Oidor Don Benito Montenegro, para que se diere duplicado, lo que ejecuté, y van pagos hasta el último día de este mes, que importa lo que les tengo dado, cuatrocientos, treinta un pesos, y siete como consta del recibo del cabo de escuadra Agustín de Quebedo, a quien entregué cuatro cajones con veinte fusiles, y veinte bayonetas, los mismos que puso vuestra excelencia a mi cuidado²¹.

Así, Antonio Fernández recibió una orden del gobierno colonial para efectuar el pago de cinco Soldados y un Cabo, y que para tal asunto a cada uno de ellos le correspondió la suma de 75 pesos al mes. Pero, la situación cambió cuando una nueva orden del señor oidor Don Benito Montenegro modificó el pago de estos Soldados y el Cabo, duplicando la cantidad de cada uno de ellos y elevándola a 150 pesos al mes. De esta manera, el reconocimiento en pesos era una forma de recompensar los servicios que dichos hombres prestaban dentro de la ciudad y, del mismo modo, servían como una fuerza unificadora y de cohesión al interior de las milicias reales, pero ante todo permite demostrar la existencia de las milicias como cuerpo armado, que además del prestigio ahora comenzarían a cumplir funciones castrenses.

21 “Fernández Antonio, su comunicación de Tunja sobre pago de tropa”. AGN, Fondo Milicia y Marina/ Leg 68/ Folio 460 - 461, (Tunja, 1767).

De igual manera, en cuanto a las armas, se puede decir que estas constituyeron el armazón defensivo de las milicias reales, fueron instrumentos esenciales para brindar seguridad en los milicianos, para equiparlos y para hacerlos sentir como un cuerpo organizado que atendía la defensa del propio territorio y, “en todo caso, participar del ejercicio de las armas era proclamar la fiabilidad y la fidelidad, pues hay que recordar que se trataba de un deber, pero a la vez de un privilegio, ligado este particularmente a la vecindad”²², tal como se ha demostrado para la Provincia de Tunja.

El avance en los nombramientos desde la esfera de la oficialidad en las milicias reales, continuaría con el nombramiento de Ayudante Mayor.

3. Ignacio Umaña, su nombramiento como Ayudante Mayor de las milicias reales de Tunja.

El 1 de diciembre de 1768, el escribano público de la ciudad de Tunja y de los partidos de Sogamoso y Duitama Luis Sánchez, certificó por documentos que tuvo vistos, por la notoriedad, por la publicidad y por lo que le consta, una extensa descripción alusiva al señor Don Ignacio Umaña, hombre considerado idóneo en la labor que desempeñó cuando fue nombrado asentista del papel sellado en la ciudad de Tunja y quien en su labor se destacó por ser un individuo legal y fiel en el manejo de los pesos.

Además, se aducía que el señor Umaña era hijo legítimo del matrimonio de Don Miguel Gerónimo de Umaña y Doña Petronila Guarín de Zabala, y esta, hermana del Capitán Joseph Gregorio Guarín quien obtuvo los empleos de alcalde de la santa hermandad de la ciudad de Tunja y procurador general del ilustre cabildo. Por ello, el escribano constató que:

[...] he sabido, que así por parte paterna, como materna tiene otros varios parientes muy cercanos, como lo es igualmente el Maestre de Campo Don Manuel de Beytia su primo hermano Procurador General que también lo fue de esta ciudad y que el dicho Don Ignacio, y sus padres han sido personas de obligaciones, de conocido linaje, y limpio nacimiento y no he visto, ni he entendido cosa en contrario. Y sobre sus buenas costumbres, le he visto vivir

22 RUÍZ IBÁÑEZ, José Javier. “Introducción: Las Milicias y el rey de España”, en *Las Milicias del Rey de España*. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas (Madrid: FCE, Red Columnaria, 2009), p. 13.

cristianamente muy exacto, y arreglado a sus obligaciones, sin notársele, cosa q[u]e le perjudique a sus buenos procedimientos [...] ²³.

Con anterioridad, se ha manifestado que para el acceso de la oficialidad en las milicias reales, se debía contar con las características con que se representaban los notables de la época. En este sentido guarda correspondencia al nombramiento de Don Ignacio Umaña, se destaca además la relación de parentesco con su tío el Capitán Joseph de Gregorio Guarín, y su primo Don Manuel de Beytia, quienes al parecer allanaron el camino para su ingreso al empleo como Ayudante Mayor de las milicias reales ²⁴.

En este nombramiento se destacan como argumentos de distinción y jerarquía social, además del linaje, el que sus padres “han sido personas de obligaciones”, su limpio nacimiento, con lo cual quizás se quería hacer énfasis en su condición social, familiar y racial. También sus buenas costumbres, que al parecer indicaban vivir conforme los preceptos cristianos.

Por otra parte, el señor Umaña ya había ejercido en algún momento el cargo de Ayudante del Capitán Don Juan Manuel Muelle ²⁵, quien había comandado la tropa que se alistó para realizar la recepción del Virrey en su visita a la ciudad. Lo anterior es certificado por el propio Muelle, quien agrega, que “no he sabido, ni entendido que el dicho, ni sus padres se hayan

23 “Umaña Ignacio, vecino de Tunja, su petición sobre que se nombrara Ayudante de las Milicias de dicha ciudad”. AGN, Fondo Milicia y Marina/ Leg 7/ Folio 1016 - 1020, (Tunja, 1768).

24 “El Ayudante, es un cargo dentro de la unidad, que no lleva implícito grado específico, es decir, que de Teniente se podía ascender a Ayudante, aunque otros ascendieran directamente a Capitán. Es pues un empleo por el que pueden o no pasar todos los tenientes, según exista una vacante de Ayudante, para luego ascender a Capitán. Su misión consistía en atender al Sargento Mayor de la Plana Mayor del Regimiento o Batallón, siendo por tanto una especie de Auxiliar Administrativo. Igualmente, es un oficial que recibe y lleva las órdenes de los oficiales generales. Ordinariamente dan este empleo a los subalternos o voluntarios de distinción. El nombre de Ayudante se dio otras veces a aquellos que ayudaban a un Mariscal de Campo a hacer la repartición en el terreno para el campamento”. MARCHENA FERNÁNDEZ, Op.cit., p. 74.

25 “El Capitán, es el principal grado militar en cuanto a relaciones directas con la tropa. Sus funciones consisten precisamente en enseñar y dirigir perfectamente a los soldados de su mando. Es la cabeza rectora de la unidad más simple del Ejército de América: la Compañía. En los grandes regimientos, e incluso en los batallones, formaban la llamada Junta de Capitanes que tenían como misión aunar los esfuerzos de todas las compañías. Con la creación de las planas mayores, las juntas desaparecieron, y quedaron solo para dirimir cuestiones muy secundarias: uniformes, galas, etc. También eran obligaciones del Capitán atender el cuidado de las armas de su compañía y aceptar o desechar la recluta que se hiciera para su unidad”. *Ibid.*, p. 73.

ocupado en oficios mecánicos, ni viles”²⁶, otro de los códigos de prestigio social acorde con los códigos notabiliaris monárquicos.

En cuanto a la función de las milicias reales, de acuerdo a la anterior descripción, y como fieles súbditos del gobierno colonial debían acudir a la plaza principal para recibir con los debidos honores la visita del Excelentísimo Señor Virrey, a quien debían demostrar fidelidad. De hecho, el cuerpo miliciano era una colectividad disciplinada que permitía identificar el lenguaje de los vasallos al servicio del gobierno monárquico. En este sentido, la creación de milicias no solo se constituyó en un instrumento militar de defensa, sino que principalmente era un instrumento para fortalecer la lealtad y fidelidad de los vasallos y de las milicias reales hacia la figura del rey. Por eso, no solo eran milicias de papel, sino que constituían un significativo simbolismo del Estado colonial, que afianzaba con los vecinos privilegios y fidelidades.

Por último, y regresando al nombramiento de la oficialidad, valga señalar que en sus filas no se permitió la intromisión de hombres que hubiesen desempeñado oficios mecánicos y viles, que no fueran vecinos, o que no fueran poseedores de algún simbolismo notabillario o de linaje, aspecto que condujo “[...] inevitablemente y con demasiada frecuencia, a la exclusión y marginación social del individuo, o a su definición restrictiva por cualidades físicas reales o imaginadas [...]”²⁷.

El 14 de diciembre de 1768, Pedro Joseph Ynestrosa, procurador de la Real Audiencia se comunicó ante el gobierno colonial expresando que estaba vacante la plaza de Ayudante Mayor de las milicias reales de la ciudad de Tunja. Por tal motivo, proponía para este empleo a Don Ignacio Umaña, vecino de la ciudad de Tunja y quien desea emplearse en el mayor servicio del Rey.

Para el procurador de la Audiencia, Don Ignacio Umaña contaba con “[...] todas las calidades necesarias de méritos, distinción, confianza, crédi-

26 “Umaña Ignacio, vecino de Tunja, su petición sobre que se nombrara Ayudante de las Milicias de dicha ciudad”. AGN, Fondo Milicia y Marina/ Leg. 7/ Folio 1016 - 1020, (Tunja, 1768).

27 RUÍZ MOLINA, Liborio. Epílogo: pervivencias del ritual miliciano en rituales festivos actuales: una línea de trabajo abierta, en *Las Milicias del Rey de España*. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas. Coordinador José Javier Ruíz Ibáñez (Madrid: FCE, Red Columnaria. 2009), pp. 535-536.

tos y estimación de aquel vecindario [...]”²⁸. Finalmente, el señor Ynestrosa reiteró que debía conferirle este oficio a Umaña, pues sería bien recibido por él y desempeñado con toda rigurosidad. Finalmente Don Ignacio Umaña ingresa como Ayudante Mayor de las milicias reales de Tunja.

Nueve años después, un tercer hombre se alistaría para ocupar el empleo de Maestre de Campo, hecho que se observará a continuación.

4. Campuzano y Lanz José María. Una milicia en Transición.

Corría el 2 de noviembre de 1777, José María Campuzano y Lanz²⁹ corregidor de la Provincia de Tunja, hombre de buenas costumbres y virtudes, se dirigió al gobierno colonial con la más *honrosa obediencia y anhelo* para acceder al empleo de Maestre de Campo para las milicias reales de la ciudad de Tunja, en razón de que dicho empleo se hallaba sin oficial que lo ocupara pues,

[...] Don Manuel Beytia q[u]e es el sujeto que tiene título expedido por ese superior gobierno se halla Ausente de aquella ciudad, y radicado en la de Pamplona hace el tiempo de ocho años en cuya atención espero de la Magnanimidad de V[uestra] E[xcelencia] me confiera el memorado Ministerio que estoy pronto a cumplir con los requisitos de mi cargo³⁰.

Antes de Don Manuel Beytia, Don Joseph Rodríguez de Lago, en el año de 1763 había solicitado ante el gobierno colonial ocupar el empleo de Maestre de Campo; ambos habían argumentado ser miembros de familias distinguidas de la ciudad, para acceder a la oficialidad de las milicias; razón por la cual, se puede señalar que las milicias fueron un espacio propicio para que los notables locales o vecinos, confirmaran su prestigio y simultáneamente, fueran “un elemento central del ejercicio, reproducción y cons-

28 “Umaña Ignacio, vecino de Tunja, su petición sobre que se nombrara Ayudante de las Milicias de dicha ciudad”. AGN, Fondo Milicia y Marina/ Leg. 7/ Folio 1016 - 1020, (Tunja, 1768).

29 “Hijo de Rafael Campuzano y Lucía Lanz, casado con Clemencia de Ospina. Primer impulsor de la reforma de los pueblos de indios, quien inmediatamente cesó su cargo de corregidor de Tunja, pasó a ser asentista de tributos en los corregimientos de Tenza, Guatavita y Chocontá. BONNETT VÉLEZ, Diana. *Tierra y comunidad. Un problema irresuelto. El caso del altiplano cundiboyacense (Virreinato de la Nueva Granada) 1750-1800*. (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia Universidad de los Andes, 2002), pp. 123 - 124.

30 “Campuzano y Lanz José María, su postulación para Maestre de Campo de las Milicias de Tunja, cargo vacante por ausencia de Manuel Beytia”. AGN, Fondo Milicia y Marina/ Leg. 2/ Folio 278 - 292, (Chocontá, 1777).

trucción del poder y el orden social; al mismo tiempo fueron un importante medio para la formación y difusión de la cultura política local”³¹.

Trece días después de su solicitud, José María Campuzano y Lanz fue elegido y nombrado como Maestre de Campo de las milicias reales por el virrey de la Nueva Granada Manuel Antonio Flórez³². Ésta elección permite observar una escena propia de vasallaje, en la que un hombre presta el juramento de fidelidad ante el gobierno colonial; de igual manera, fue la muestra para comprender que en las milicias reales los honores y protocolos simbolizaban las lealtades personales con la Corona española. Este hecho se evidencia cuando José María Campuzano realizó juramento ante el cabildo, el cual “[...] le pondrá en posesión, haciéndole reconocer de los oficiales y demás individuos de dichas milicias; que le tengan y traten como a tal Maestre de Campo de ellas; guardándole, y haciéndole guardar todas las honras, gracias, y preeminencias que le corresponden bien y cumplidamente [...]”³³.

De este modo, obtener el empleo de Maestre de Campo, para cualquiera de los ya mencionados hombres que lo detentaron, implicaba la posesión de un empleo fundamental en el direccionamiento de las milicias reales. Pues la posición privilegiada de éstos en el cuerpo defensivo, reflejaba un nivel jerárquico que merecía respeto y obediencia por parte de la tropa.

Finalmente, y descrita la adjudicación de los empleos milicianos entre 1763 - 1777 se relacionan a continuación nombres y empleos de los hombres que conformaron para dicho periodo el cuerpo militar.

31 RUÍZ IBÁÑEZ, Op.cit., p. 13.

32 Virrey de la Nueva Granada entre 1775 y 1782. Nació en Sevilla en 1720 y murió en Madrid el 20 de marzo de 1799. Comendador de Lopera, teniente general de la Real Armada, caballero de la Orden de San Juan, comandante de la Orden Mayor de Puente de Orbigo y de Calatrava y conde de Flórez. Ascendido a virrey de la Nueva Granada en reemplazo de Manuel Guirior, fomentó la agricultura y la milicia, aumento la defensa de Cartagena de Indias y gravó con más impuestos a los habitantes del Nuevo Reino, lo cual provocó el descontento del pueblo. Abrió la Biblioteca, trajo la imprenta a Santafé y estableció hospitales y hospicios. Realizó el segundo censo de población, promovió una campaña de pacificación en la Guajira y continuó la apertura de caminos y minas en Chocó y Antioquia. Guarnecido en Cartagena durante el levantamiento comunero, dimitió y dejó la Nueva Granada en 1783. Fue virrey de Nueva España en 1786. Biografías Revista Credencial Historia. [En línea], <http://www.banrecultural.org/node/32349> (noviembre 17 de 2015).

33 “Campuzano y Lanz José María, su postulación para Maestre de Campo de las Milicias de Tunja, cargo vacante por ausencia de Manuel Beytia”. AGN, Fondo Milicia y Marina/ Leg. 2/ Folio 278 - 292, (Chocontá, 1777).

Tabla I. Hombres milicianos y empleos dentro de la oficialidad, en orden cronológico.

Nombramientos para las milicias reales de la Provincia de Tunja 1763 - 1777		
Año	Nombres	Empleos
1763	Don Francisco del Castillo	Maestre de Campo
	Don Joseph Rodríguez de Lago	Maestre de Campo
1767	Don Manuel Beytia	Maestre de Campo
	Bartholome de Soto	Sargento
	Don Jacinto de La Torre	Sargento
	Salvador de la Rota	Sargento
	Don Agustín de Torrez	Sargento
	Juan Joseph Ynestroza	Cabo
	Don Manuel Bernal	Cabo
	Don Juan Antonio Torrez	Cabo
	Antonio Padilla	Cabo
	Miguel de Torres	Cabo
	Gregorio Merchán	Cabo
	Joseph Antonio Reyes	Cabo
	Francisco Cassariego	Cabo
	Antonio Fernández	Súbdito ³⁴
	Agustín de Quebedo	Cabo de Escuadra
Joseph Gregorio Guarín	Capitán	
1768	Don Juan Manuel Muelle	Capitán
	Ignacio Umaña	Ayudante Mayor
1777	José María Campuzano y Lanz	Maestre de Campo

Fuente: Análisis documental en Archivo General de la Nación (AGN). Fondo Milicias y Marina. Sección colonia. 1763 - 1777.

5. Entre Milicias y arcas reales, una disyuntiva para la Provincia de Tunja.

En 1778, continuando con la organización de las milicias disciplinadas, el gobierno peninsular, en comunicación de José de Galves, uno de los principales impulsores de las reformas borbónicas, aprobó el establecimiento de las milicias disciplinadas en la Provincia de Tunja.

34 TA. adj. El que está sujeto a la disposición de algún Superior, con obligación de obedecer sus mandatos, y órdenes. Viene del Latino Subditus. SANT. TER. Fundac. cap. 4. Diccionario de Autoridades - Tomo VI (1739).

[...] Excelentísimo Señor Galves que está bien lo que V[uestra] E[xcelencia] expone sobre establecimiento de Milicias en las provincias de Tunja, Pamplona, y Mariquita luego que se reglen los Ramos Reales por la visita que está encargada al Regente de esta Audiencia Don Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres; y que verificada, se haga presente al Rey para su Real resolución [...]³⁵.

Así pues, queda manifiesta la petición para el establecimiento de las milicias disciplinadas en la Provincia de Tunja. Sin embargo, los efectos de la guerra con Gran Bretaña, obligaron al gobierno peninsular a dar prioridad a la reforma fiscal por encima de la militar; ya que, era más urgente recaudar impuestos para atender los costos del conflicto. Lo anterior por cuanto en el escenario político de ese momento, estratégicamente había que conjurar la amenaza externa, y por ahora no existía asomo alguno de que, internamente, el orden colonial pudiera ser alterado, o que la propia reforma fiscal trastornara la *felicidad pública*.

La visita del Regente Don Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres al territorio de la Nueva Granada, permitió que “en un lapso de Veintiséis meses [...] [se organizara] el aparato de recaudo de impuestos del virreinato conforme a los propósitos de los ministros de Carlos III: situar a los reinos de ultramar en un estado de dependencia económica del cual se beneficiara la metrópolis”³⁶.

Precisamente, los constantes conflictos desarrollados entre potencias europeas por la ostentación de los privilegios económicos, políticos y territoriales -que para la época eran un objetivo permanente-, contribuyeron a que en el caso de España y Gran Bretaña se perpetuaran choques consecutivos que sin duda alguna alteraron los intereses y organización de España, pues a finales del siglo XVIII la superioridad de los ingleses era evidente.

De hecho, “a partir de 1779, la guerra contra la Gran Bretaña en las trece Colonias tuvo repercusiones directas para los territorios y habitantes americanos, ya que una buena parte de los nuevos recursos para sostener

35 “Milicias de Tunja, Pamplona y Mariquita: Aprobación del gobierno peninsular al establecimiento de ellas en dichas ciudades y sus provincias”. AGN, Fondo Milicia y Marina/ Leg 30/ Folio 937 - 939, (Antigua, 1778).

36 PHELAN LEDDY, Jhon. *El pueblo y el rey. La revolución comunera en Colombia, 1781* (Bogotá: Editorial universidad del Rosario. 2009), p. 52.

las guerras de la corona española se obtuvieron de las colonias hispanoamericanas”³⁷.

El 28 de junio de 1780, el gobierno colonial dirigiéndose a los pobladores americanos pidió a sus “amados vasallos” por medio del Regente visitador Don Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres, que atendieran a la necesidad de incrementar el impuesto del tabaco, ya que los recaudos provenientes de este, eran indispensables para mantener los “[...] armamentos de suerte que sean respetables a los enemigos [...]”³⁸. Petición que se realizaba apelando a lo que se puede considerar como el discurso público de la época, al amor, celo y fidelidad hacia la Corona, para sostener sus *justos derechos*, los que asocia con la *felicidad pública* y la conservación de los bienes y posesiones del Estado colonial, veamos,

[...] todos sus vasallos de unos y otros dominios concurren como lo han hecho siempre y espera s[u] m[ag mestad], den fidelidad amor y celo, [y] concurrirán ahora a facilitar los medios de sostener el honor, la dignidad, y los justos derechos de la Corona. Del logro de estos importantes fines depende esencialmente la tranquilidad, la felicidad pública, la posesión y el justo libre uso de los bienes, y de las prerrogativas dadas las clases, y jerarquías del Estado: Y así como interesados deben contribuir a aumentarse las fuerzas de la Nación, engrosando cuanto les sea posible los fondos del erario pues sin este auxilio, ni se podrán recobrar las pérdidas que se han padecido en las guerras anteriores, ni mantener las más legítimas posesiones [...]”³⁹.

Así pues, el gobierno colonial refleja un contexto crítico, en el que reconoce la desventaja de su armamento y la necesidad de modificar la defensa para contrarrestar los ataques de su enemigo y conservar sus legítimas posesiones.

El alza en los impuestos al tabaco contribuyó a que la figura del monarca fuera el eje unificador que estrecharía los lazos de obediencia con sus vasallos, de tal manera que éstos mostraran fidelidad absoluta, pues “la

37 FRASQUET, Ivana y CHUST, Manuel. *Tiempos de revolución. Comprender las Independencias Iberoamericanas* (Madrid: Mapfre, 2013), p. 61.

38 “Gastos de la guerra con la Gran Bretaña”. ARB, Fondo Histórico/ Leg 283/ Folio 182 - 184 (Antigua, junio 28 de 1780).

39 *Ibíd.*

conservación del reino no incumbía entonces solamente al rey, cuya principal virtud era ser padre de sus vasallos y por lo tanto responsable de ellos, sino también a los vasallos, los cuales debían ayudarse entre sí como buenos cristianos⁴⁰; por tanto, del resultado de esta imposición económica, se aseguraba parcialmente la tranquilidad y seguridad de los territorios del gobierno colonial.

Más adelante, Gutiérrez de Piñeres, Regente visitador de la Provincia de Tunja, introduciría una nueva carga fiscal considerando que era menester aumentar los recaudos. Por tal razón y ante la gravedad de los hechos de la guerra con Gran Bretaña, se sumaba a otras disposiciones de donativos y préstamos gratuitos, el incremento de las rentas.

[...] S[u] M[agestad]: pues poseído siempre del amor a sus pueblos, no ha querido aun en circunstancias tan urgentes como las actuales que se hagan por ahora imposiciones sobre las cosas, y efectos de primera, y segunda necesidad: solo ha querido por lo que mira a sus Dominios de América que donde están establecidas, las Rentas del Tabaco, y Aguardiente de caña se aumente el precio de cada libra del primero dos reales más de esta moneda, sobre el que al presente tiene, y que el segundo se suba también de forma que los valores del Ramo se aumenten hasta una tercera, o cuarta parte delo que produce en la actualidad [...]⁴¹.

Sin embargo, esta no fue la única orden dirigida a la población neogranadina con el objetivo de seguir aumentando los impuestos, ya que en el mismo año llegó otro manuscrito que ratificó los elevados costos de la guerra con Gran Bretaña y las altas demandas económicas que esta representaba. Titledo “documento de España para América”, este expresaba lo que la guerra puede llegar a ocasionar, en el orden socioeconómico.

Nuevamente, el gobierno colonial se pronunció abiertamente hacia sus vasallos, hecho simbólico al poner de manifiesto que el bien general debe prevalecer para la tranquilidad de la sociedad colonial. Como venía presentándose, pidió donativos a la población de acuerdo al orden jerárquico de está; en este sentido y dadas las condiciones de una sociedad esta-

40 CARRILLO, Magali y VANEGAS, Isidro. *La sociedad monárquica en la América hispánica* (Colombia: Ediciones Plural, 2009), p. 189.

41 “Gastos de la guerra con la Gran Bretaña”. ARB, Fondo Histórico/ Leg 283/ Folio 182 - 184 (Antigua, junio 28 de 1780).

mental, los nobles y blancos comenzaron con la contribución de dos pesos; a su vez, los indios, mestizos y mulatos dieron para la causa de la guerra un peso y, finalmente, quedaron por fuera de la contribución los esclavos y los pobres.

Sin embargo, no solo se pidió contribución en pesos, puesto que las circunstancias de estas continuas y desgastantes guerras daban para que el apoyo se extendiera más allá de lo esperado, conminar a un apoyo total hacia la corona, también exigía reforzar los argumentos por los cuales debía realizarse un esfuerzo como el solicitado. Entonces se suma al amor y lealtad a la Corona, la amenaza simbólica del enemigo, entendida como una amenaza a la fe católica, con lo cual ya no se defendía únicamente a la Corona, sino a un capital cultural mayor, la religión.

[...] aunque sea la más pequeña de los reales dominios de su majestad pidiéndoseles donativo que contribuirán con grande gasto no solo el que se les pide, sino hasta donde su fuerzas alcanzaren ya sea en dinero, ya en gentes a su costa, en armas, caballos, o víveres como lo acreditara el tiempo. La presente Guerra la hacen los Ingleses, que si se apoderasen de esta plaza, o de su costa introducirían desde luego su heréticas sectas y alterarían y confundirían la fe católica de todos los pueblos de este Reino, y mantenerla es necesario que se recrezcan los gastos para aumentar tropas y navíos y gente de mar, que las defiendan; y habiéndose echado mano ya de cuantos caudales del ha podido adquirirse para sostenerla hasta pedir repetidas veces dinero prestado a este comercio nunca mejor que ahora deberían acreditar la lealtad de su oferta no solo contribuyendo al referido donativo por una sola vez, si no enviando la gente y armas [...] ⁴²

Con lo anterior, se demuestra además la precariedad de la defensa, ya que al gobierno colonial le urgía tener dentro de sus dispositivos defensivos pesos, armas y gentes. Solicita primero la contribución de armamento, pues existe una desventaja en las armas utilizadas para la defensa; en segundo lugar, con caballos, ya que eran un recurso para actuar con rapidez y trabar fácilmente los combates; y, finalmente, con víveres, pues los alimentos eran fundamentales para el sostenimiento de los partícipes en la guerra.

42 "Documento de España para América". ARB, Fondo Archivo Histórico/ Leg 291/ Folio 384 - 393 (Antigua, 1780).

En conclusión, las continuas alzas tributarias -que para la Corona fueron la salida más rápida al problema-, generaron una situación de inestabilidad para el gobierno colonial y para la estabilidad de sus vasallos; además, la guerra con Gran Bretaña “necesitó de mayores desembolsos de capital, y ello, por tanto, requería incrementar la presión fiscal, con lo que el problema militar pasó a ser no solo una cuestión metropolitana en defensa de sus intereses, sino un tema que afectó - y con cierta rotundidad - al orden colonial en su conjunto, y a la economía americana en particular”⁴³. De hecho, permite comprender las razones que dieron lugar a la creación de una reforma militar para las colonias hispanoamericanas, que sin lugar a dudas contribuiría a la creación de un cuerpo defensivo más eficiente.

Recapitulando, señalemos que uno de los enfrentamientos entre España y Gran Bretaña finalizó en 1763, el cual coincidió con el primer nombramiento de un Maestre de Campo en la ciudad de Tunja, que correspondió a Don Joseph Rodríguez de Lago. Adicionalmente, en 1778 fue aprobado por parte del gobierno peninsular el establecimiento de las milicias disciplinadas en la ciudad y Provincia de Tunja, al que prosiguió un nuevo encuentro bélico con Gran Bretaña. De ahí, que tomara mayor fuerza la hipótesis centrada en la necesidad del proyecto de reforma militar y su posterior continuidad para fortalecer el sistema defensivo de la Corona española.

Finalmente, las exigencias del gobierno colonial y los excesos en las cargas tributarias, fueron el canal que causó tanto malestar en diversos grupos socio - raciales del territorio de Nueva Granada y, así mismo, fue el detonante que abrió el paso a uno de los levantamientos más significativos a finales del siglo XVIII, la rebelión de los comuneros.

43 MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. *Ejército y milicias en el mundo colonial americano* (Madrid: Mapfre, 1992), p. 78.

6. Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo General de la Nación (AGN) Bogotá-Colombia.

Sección Colonia.

Fondo Milicias y Marina: legajos 2, 7, 13, 30, 68.

Archivo Regional de Boyacá (ARB) Tunja- Colombia.

Sección Colonia.

Fondo Archivo Histórico: legajos 273, 283, 289, 291, 298.

Fuentes Primarias Impresas

Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba. Aprobado por S. M. en real cédula de 19 de enero de 1769. Habana-imprensa del Gobierno y Capitanía General por S. M.

Fuentes Secundarias

BONNET VÉLEZ, Diana. *Tierra y Comunidad un problema resuelto. El caso del altiplano cundiboyacense (Virreinato de la Nueva Granada) 1750 – 1800*. Colombia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Universidad de los Andes, 2002.

CARRILLO, Magali y VANEGAS, Isidro. *La sociedad monárquica en la América Hispánica*. Colombia: Ediciones Plural, 2009.

CASTRO GÓMEZ, Santiago. *La Hybris del Punto Cero. Ciencia, Raza e ilustración en la Nueva Granada (1750 – 1816)*. Bogotá: Pontifica Universidad Javeriana, 2005.

CORONA MARZOL, Carmen. Las Milicias urbanas del siglo XVIII. Compañías de reserva y paisanaje en *Las Milicias del Rey de España. Sociedad,*

política e identidad en las Monarquías Ibéricas. Coordinador José Javier Ruíz Ibáñez. Madrid: FCE, Red Columnaria. 2009.

CHUST, Manuel y FRASQUET, Ivana. *Tiempos de revolución. Comprender las independencias Iberoamericanas*. Madrid: Mapfre, 2013.

GARRIDO, Margarita. “Reclamos y representaciones. Variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770 – 1815”. Santafé de Bogotá, D. C.: Banco de la República, 1993.

GUTIÉRREZ DE PINEDA, Virginia y PINEDA GIRALDO, Roberto. *Miscegenación y cultura en la Colombia colonial 1750-1810*. Bogotá: Uniandes-Colciencias, 1999.

HERRERA, Ángel Marta. “La división político-administrativa del virreinato de la Nueva Granada a finales del periodo colonial”. *Historia crítica, estudios coloniales de nuestra historia nacional* No. 22.

HERING, Torres Max. “Color, pureza, raza: la calidad de los sujetos coloniales”, en *la cuestión colonial*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, 2011.

KUETHE, Allan J. *Reforma Militar y Social en la Nueva Granada, 1773-1808*. Bogotá: Banco de la República, 1993.

MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. *Ejército y Milicias en el Mundo Colonial Americano*. Madrid: Mapfre, 1992.

Oficiales y Soldados en el Ejército de América. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1983.

PHELAN, Leddy Jhon. *El pueblo y el rey. La revolución comunera en Colombia, 1781*. Bogotá: Editorial universidad del Rosario, 2009.

RUIZ IBÁÑEZ José Javier. “Introducción: Las milicias y el rey de España”, en *Las Milicias del Rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*. Madrid: FCE, Red Columnaria, 2009.

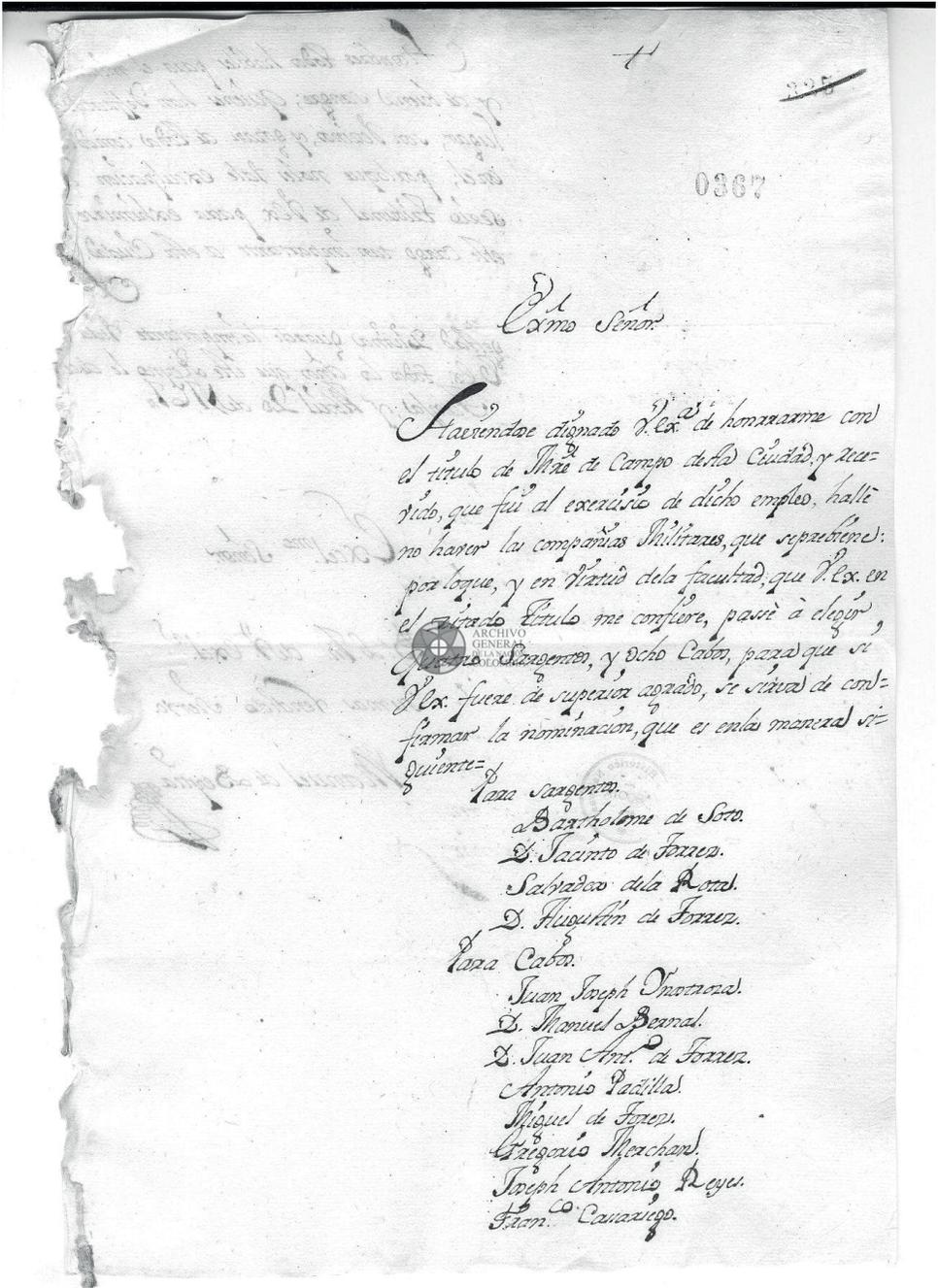
RUÍZ MOLINA, Liborio. “Epílogo: pervivencias del ritual miliciano en rituales festivos actuales: una línea de trabajo abierta”, en las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las monarquías Ibéricas. Madrid: FCE, Red Columnaria. 2009.

Infografía

Biografías Revista Credencial Historia, <http://www.banrecultural.org/node/32349>.

Diccionario de Autoridades – Tomo VI. 1739.

Anexo A. “Beytia Manuel, su nombramiento de Maestre de Campo de Tunja designación que hizo de suboficiales de la guarnición”. Archivo General de la Nación (AGN) Fondo Milicia y Marina/ Leg. 68/ Folio 367 - 368, (Antigua, 1767).



0367

Como Señor

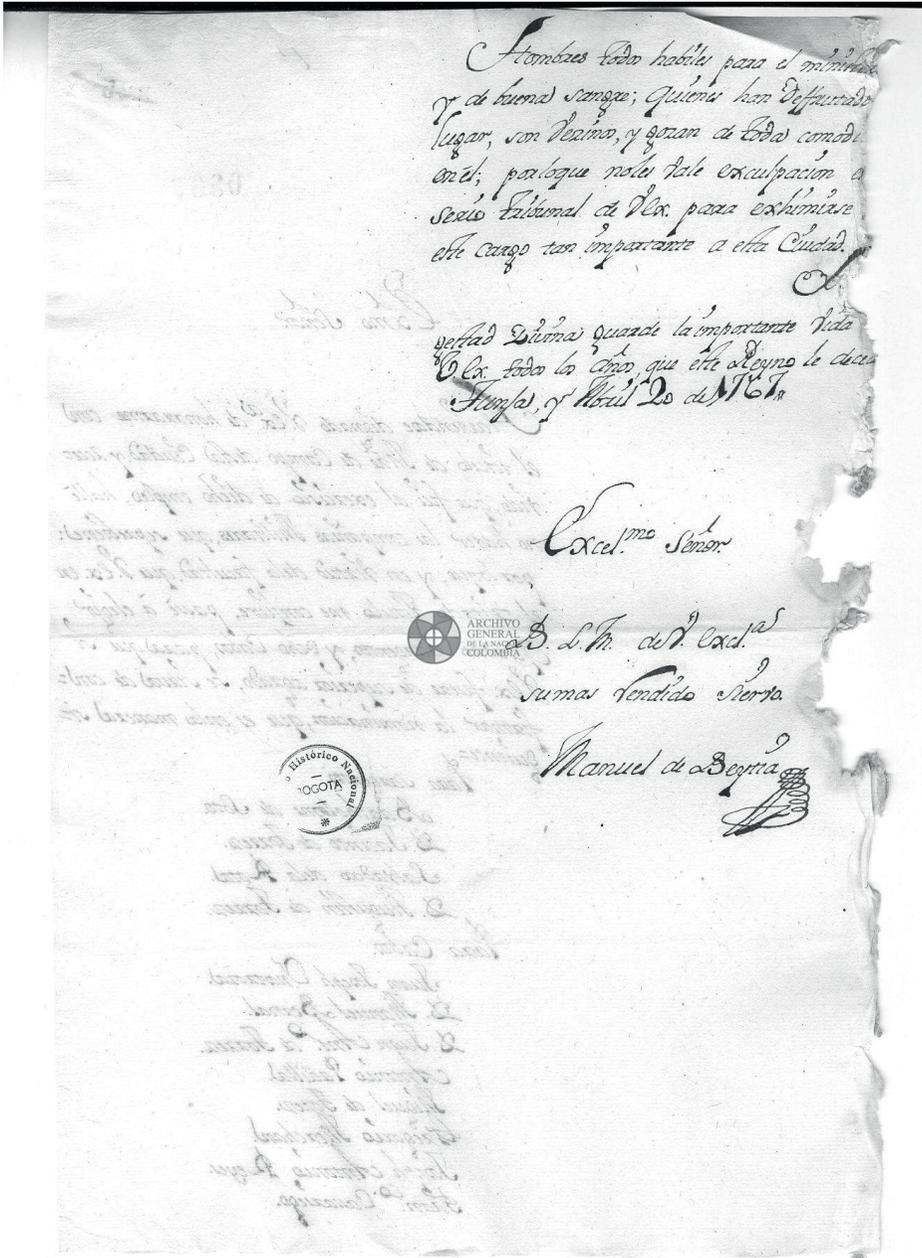
Haviendose citado V. Ex. de honorarme con
el título de Mar de Campo de la Ciudad, y acue-
rido, que fui al ejercicio de dicho empleo, halli-
mo haver las compañías Militares, que supliere:
por lo que, y en virtud de la facultad, que V. Ex. en
el referido título me confiere, pasó a elegir,
y nombrar a D. Santiago de Soto, y dicho Cabal, para que si
V. Ex. fuere de su opinión agrado, se sirva de con-
firmar la nominacion, que es en las maneras si-
guientes:

Para Capitanes.

- D. Santiago de Soto.
- D. Jacinto de Torres.
- Señalado de la Real.
- D. Hipólito de Torres.

Para Cabos.

- Juan Joseph Novarreal.
- D. Manuel Berzal.
- D. Juan Ant. de Torres.
- Antonio Padilla.
- Miguel de Lopez.
- Cristobal Merchand.
- José Antonio Reyes.
- Fern. Canavieja.



1830

Personas todos hábiles para el ministerio
y de buena sangre; quienes han disfrutado
lugares, son vecinos, y gozan de toda comodi-
dad; por lo que no se debe excusacion a
Servicio Real de V. Ex. para eximirse
de cargo tan importante a esta Ciudad.

Despacho de V. Ex. de la importante Vista
de V. Ex. todos los años que este Rey no le da
Fines, y Abril 20 de 1767

Excel.º Sr.

D. L. P. de V. Excl.º

sumas tendido desta

Manuel de Sotomayor

